

Cartagena de Indias, D. T. y C., 15 de julio de 2026.

Doctor
Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia.

Doctor
Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional

Doctor
Ricardo Moreno Patiño
Viceministro de Educación Nacional

Ref. Presentación Informe de Gestión Designada de Presidencia de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena 2022 – 2026.

Fraterno saludo.

Presentar este informe de gestión correspondiente al ejercicio de la Representación del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena durante el período 2022–2026 constituye, además de un deber de rendición de cuentas, una oportunidad para reflexionar sobre el papel que desempeña el Estado en la construcción de una educación superior pública, democrática, incluyente y comprometida con las transformaciones sociales que demanda el país.

Asumí esta designación con la convicción de que representar al Presidente de la República en el máximo órgano de dirección de una universidad pública no significa únicamente participar en la adopción de decisiones administrativas o presupuestales. Significa, sobre todo, contribuir a que las políticas públicas nacionales dialoguen con las realidades de los territorios, fortalecer la articulación entre el Gobierno Nacional y las instituciones de educación superior, y promover una visión de universidad que responda a los desafíos de la sociedad colombiana.

Durante estos cuatro años, el Gobierno del Cambio situó a la educación como un derecho fundamental y como uno de los principales instrumentos para avanzar hacia una sociedad más equitativa, democrática y en paz. En ese contexto, la gestión desarrollada estuvo orientada por una agenda estratégica que buscó fortalecer la Universidad de Cartagena desde una perspectiva de derechos humanos, bienestar universitario, equidad de género, ampliación de cobertura, regionalización, investigación científica, internacionalización, construcción de paz, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la democracia universitaria.

El ejercicio de esta representación estuvo guiado permanentemente por el respeto a la autonomía universitaria, entendida no como un privilegio aislado del interés público, sino como un principio constitucional que implica responsabilidad institucional, transparencia, diálogo permanente y compromiso con la garantía efectiva del derecho a la educación.

Los resultados que se presentan en este informe son producto del trabajo articulado con el Ministerio de Educación Nacional, las demás entidades del Gobierno Nacional, las y los integrantes del Consejo Superior, las directivas universitarias, el movimiento estudiantil, las organizaciones profesoras y sindicales, así como con múltiples actores sociales y territoriales que enriquecieron cada uno de los procesos impulsados durante este período. A todas y todos ellos expreso mi reconocimiento y gratitud por su disposición al diálogo y a la construcción colectiva.

Este documento no pretende ser únicamente una relación de actividades realizadas. Busca dejar memoria institucional de las principales decisiones, procesos y aprendizajes construidos durante la gestión, así como aportar elementos que puedan servir de referencia para quienes, en el futuro, ejerzan la representación presidencial ante los órganos de gobierno de las instituciones de educación superior.

La Universidad de Cartagena, como universidad pública con casi dos siglos de historia, desempeña un papel esencial en el desarrollo científico, cultural y social del Caribe colombiano. Su fortalecimiento constituye también una apuesta por la equidad territorial, la justicia social y la consolidación de un Estado que reconoce en la educación superior uno de los pilares fundamentales para la construcción de una Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Con ese espíritu presento este informe, convencida de que la defensa de la universidad pública, el diálogo democrático, la búsqueda permanente del conocimiento y el compromiso con la dignidad humana seguirán siendo los mejores caminos para contribuir a la transformación del país.



María Alejandra Benítez Hurtado
Representante del Presidente de la República
Consejo Superior
Universidad de Cartagena
Período 2022 - 2026

INFORME DE GESTIÓN 2022 - 2026

MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ HURTADO
DESIGNADA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

2026

I. CONTEXTO NACIONAL E INSTITUCIONAL

1.1. El Gobierno del Cambio y la Educación Superior

El período 2022 - 2026 representó una etapa de profundas transformaciones para la educación superior colombiana. El Gobierno del Presidente Gustavo Petro Urrego situó la educación como un derecho fundamental y como uno de los principales instrumentos para reducir las desigualdades sociales y territoriales, fortalecer la democracia y consolidar la paz.

Desde el Programa de Gobierno y posteriormente en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, se establecieron como prioridades el fortalecimiento de la universidad pública, la ampliación de la cobertura con enfoque territorial, la regionalización de la oferta académica, la dignificación de la vida universitaria, la democratización de los órganos de gobierno de las instituciones de educación superior y el impulso a una reforma estructural del sistema educativo.

En desarrollo de estas apuestas, el Ministerio de Educación Nacional lideró una agenda orientada a construir de manera participativa la Ley Estatutaria de Educación y la reforma a la Ley 30 de 1992; fortalecer el financiamiento de las instituciones públicas mediante los Planes Integrales de Cobertura; promover universidades libres de violencias basadas en género y discriminación; impulsar el bienestar universitario; consolidar la investigación científica con pertinencia territorial y avanzar en procesos de internacionalización, articulación interinstitucional y construcción de paz desde la educación superior.

En este contexto, las representaciones del Presidente de la República ante los Consejos Superiores Universitarios adquirieron un papel estratégico como mecanismos de articulación entre las políticas públicas nacionales y las dinámicas propias de las instituciones de educación superior, garantizando que las prioridades del Gobierno Nacional dialogaran con las necesidades particulares de cada territorio.

1.2. La Universidad de Cartagena durante el período 2022 - 2026

La Universidad de Cartagena afrontó durante este período importantes desafíos asociados al fortalecimiento de su gobernanza, la ampliación de la cobertura educativa, la consolidación de sus procesos de regionalización, el aseguramiento de la calidad académica, la modernización de su infraestructura y la promoción de ambientes universitarios seguros e incluyentes.

Paralelamente, la Institución debió responder a retos derivados de las transformaciones nacionales en materia de educación superior, entre ellos la implementación de nuevas estrategias de financiamiento, la discusión sobre la reforma a la Ley 30 de 1992, la actualización de sus políticas institucionales de bienestar y calidad, la adopción de nuevos mecanismos para la prevención y atención de las violencias basadas en género, así como el fortalecimiento de su proyección regional e internacional.

Dentro de este escenario también se presentaron asuntos de alta complejidad institucional, entre ellos el proceso administrativo adelantado por el Ministerio de Educación Nacional en

materia de violencias basadas en género, el litigio relacionado con la Estampilla Universidad de Cartagena a la Altura de los Tiempos, la consolidación de nuevos proyectos de infraestructura educativa y el fortalecimiento de la presencia institucional en municipios históricamente excluidos del acceso a la educación superior.

No obstante estos desafíos, el período también abrió oportunidades significativas para fortalecer la articulación entre la Universidad y el Gobierno Nacional, ampliar la cooperación interinstitucional, consolidar procesos de internacionalización, fortalecer la investigación científica con enfoque regional y posicionar a la Universidad de Cartagena como un actor estratégico para el desarrollo social, económico y cultural del Caribe colombiano.

II. PRINCIPIOS QUE ORIENTARON LA REPRESENTACIÓN PRESIDENCIAL

El ejercicio de la representación del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena estuvo guiado por principios orientadores que buscaron armonizar la autonomía universitaria con el interés público que caracteriza a la educación superior estatal.

En primer lugar, la gestión se fundamentó en la defensa de la universidad pública como patrimonio de la sociedad colombiana y como instrumento esencial para garantizar la igualdad de oportunidades, la movilidad social y el desarrollo regional.

Se asumió igualmente la educación como un derecho fundamental, orientando las actuaciones hacia la ampliación del acceso, la permanencia estudiantil, la calidad académica y la reducción de las brechas territoriales mediante estrategias de cobertura y regionalización.

La democracia universitaria constituyó otro eje transversal de la gestión, promoviendo mayores espacios de participación para estudiantes, docentes, trabajadores y organizaciones sociales dentro de los escenarios de deliberación institucional.

De igual forma, se impulsó una visión del bienestar universitario entendida de manera integral, incorporando la salud mental, la permanencia estudiantil, la convivencia y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación.

Especial relevancia tuvo la incorporación del enfoque de género, promoviendo políticas institucionales orientadas a garantizar universidades libres de violencias basadas en género, con enfoque de derechos humanos, protección integral de las víctimas y fortalecimiento de los mecanismos institucionales de prevención y atención.

La gestión también estuvo orientada por los principios de regionalización, reconociendo el papel de la Universidad de Cartagena como institución pública con vocación departamental y regional; de autonomía universitaria con responsabilidad pública, entendiendo que la autonomía debe ejercerse en armonía con los principios constitucionales de transparencia, derechos humanos y rendición de cuentas; y de articulación Nación–Territorio, fortaleciendo la cooperación entre el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y la Universidad para responder a las necesidades del Caribe colombiano.

Finalmente, todas las actuaciones privilegiaron el diálogo, la construcción de consensos y la transparencia, como herramientas fundamentales para fortalecer la gobernanza universitaria y generar confianza entre los distintos actores de la comunidad académica.

III. AGENDA ESTRATÉGICA DE GESTIÓN POR PARTE DE LAS DESIGNACIONES PRESIDENCIALES EN LOS CONSEJOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DEL CARIBE.

La gestión desarrollada durante el período 2022–2026 como Representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena estuvo orientada por una agenda estratégica construida a partir de las prioridades del Gobierno Nacional, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, las necesidades institucionales de la Universidad y los desafíos propios del territorio Caribe.

Más allá del cumplimiento de las funciones propias de la representación en el máximo órgano de dirección de la Universidad, la gestión buscó consolidar una visión de la educación superior como un derecho fundamental, un bien público y un instrumento para la transformación social, territorial y democrática del país.

En ese propósito, se impulsaron acciones dirigidas a fortalecer la universidad pública, ampliar el acceso a la educación superior, promover el bienestar integral de la comunidad universitaria, garantizar espacios libres de violencias y discriminación, fortalecer la investigación científica, consolidar la articulación entre la Nación y los territorios, ampliar la cooperación internacional y contribuir desde la academia a la construcción de paz, la justicia social y el desarrollo sostenible.

La Agenda Estratégica se estructuró en doce ejes temáticos que permitieron orientar la gestión institucional, facilitar la articulación con las entidades del Gobierno Nacional y promover iniciativas de impacto para la Universidad de Cartagena y el sistema de educación superior. Estos ejes responden tanto a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida como a las necesidades identificadas en el contexto universitario y regional.

Cada uno de ellos se desarrolló mediante acciones de gestión, articulación interinstitucional, formulación de propuestas, acompañamiento técnico y participación en escenarios de decisión, cuyos principales resultados se presentan a continuación.

La Agenda Estratégica de Gestión estuvo integrada por los siguientes ejes:

1. Universidades libres de Violencias Basadas en Género y Discriminación, como componente del Bienestar Universitario.
2. Cobertura y Regionalización de la Educación Superior.
3. Articulación entre Transición Energética Justa, Cambio Climático y Ruralidad.
4. Diálogo intergubernamental en beneficio de la Universidad de Cartagena.
5. Reforma Integral a la Educación Superior: Ley Estatutaria de Educación y Reforma a la Ley 30 de 1992.

6. Construcción de Paz, Memoria, Implementación del Acuerdo de Paz y Paz Total.
7. Democracia Universitaria.
8. Socialización de las Reformas del Gobierno Nacional.
9. Investigación Científica y Académica con Enfoque Regional.
10. Internacionalización e intercambio con perspectiva latinoamericana.
11. Diálogos y consensos en el sector universitario.
12. Proceso judicial Ecopetrol vs. Universidad de Cartagena.

IV. PRINCIPALES RESULTADOS EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POR PARTE DE LA DESIGNADA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

a) Cobertura y Regionalización de la Educación Superior

1. Se creó la primera Comisión de Infraestructura de la Universidad de Cartagena presidida por la Designada Presidencial, Delegado del Ministerio de Educación, Rector, Vicerrector Administrativo y Vicerrector de Bienestar. Posteriormente se incorporó la Representación Estudiantil.
2. Se gestionó por parte de la Designación Presidencial en el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena el aumento de la base presupuestal a partir del diseño de Planes Integrales de Cobertura, permitiendo la ampliación de 300 cupos más. Dichos recursos, que suman un total de \$3.019.964.932, serán invertidos para la Regionalización de la Educación en El Carmen de Bolívar, Magangué y San Juan Nepomuceno. Igualmente, se mantuvo la continuidad de las mismas gestiones hasta el 2026.
3. Se organizó la primera mesa de trabajo entre el Municipio de Mahates, la Universidad de Cartagena y el Ministerio de Educación Nacional para abordar propuesta de los alcaldes del Zoned Canal del Dique 2020-2023 consistente en una Sede de la Universidad de Cartagena, en cumplimiento de lo contemplado en la estrategia nacional Universidad en tu territorio.
4. Se realizaron bajo nuestra organización, y en cumplimiento del mandato del Plan Nacional de Desarrollo, dos mesas de trabajo para el impulso de la Universidad de los Sures, requerimiento especial del Señor Presidente de la República.
5. Se realizó gestión para asignación presupuestal al proyecto de infraestructura en la sede de Piedra de Bolívar en Cartagena.
6. Se solicitó tratamiento especial para los estudiantes bachilleres de la Región de las Lobas Bolivarenses en cuanto a su ingreso a la Educación Superior.
7. Respecto al proyecto de la Universidad Montemariana, por parte de la Gobernación de Bolívar, se gestionó mesa de trabajo con el Ministerio de las TIC para revisar estado técnico del mismo, determinándose que no cumplía con los mismos. En la sesión del Consejo Superior, con fecha 28 de noviembre de 2025, hice la defensa de los argumentos del

Ministerio de las TIC ante los ataques mediáticos por parte de la Gobernación de Bolívar al Presidente de la República y al Gobierno Nacional en general.

8. Como parte de la integralidad de la apuesta de educación superior en el departamento de Bolívar, se acompañó a la Institución Universitaria Mayor de Cartagena Umayor en su apuesta de regionalización en el corregimiento de San Basilio de Palenque, municipio de Mahates (teniendo en cuenta las gestiones adelantadas en su momento, con el actual Viceministro de Educación Superior respecto de la Universidad de Cartagena) y el municipio de Arjona. Asimismo, establecí relacionamiento entre la Umayor y la Alcaldía de Viotá (Cundinamarca) para llevar la oferta académica de la Institución Universitaria al proyecto Universidad para la Paz, liderada por el municipio.

b) Universidades libres de Violencias Basadas en Género y Discriminación.

1. Autoría del Documento Maestro *Bases para el establecimiento de ruta integral de atención a violencias basadas en género y discriminación en las instituciones de educación superior en Colombia*.

2. Creación de la Comisión VBG al interior del Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, la cual se convierte en la primera comisión de todo el país en el que se efectúa seguimiento y control de las Violencias Basadas en Género y Discriminación en la Universidad. Completó durante el año un total de cinco sesiones.

3. Elaboración de recomendaciones para el establecimiento de la nueva ruta integral de prevención, detección y atención de violencia y discriminación basada en género de la Universidad de Cartagena, entre las cuales se destacan: reglamentación del escrache como un derecho de la víctima dentro de la ruta; establecimiento de estándares de reparación a la víctima de VBG, los cuales envíen mensajes simbólicos de no repetición, a partir de las expectativas de las víctimas sin atribución de carga de la prueba, reglamentación del regreso del agresor a los espacios universitarios, el cual debe ser gradual y parcial a fin de no causar revictimización ni a la víctima ni a la/s colectividades afectadas, instaurando un período de prueba en el cual el agresor cuente con pedagogía constante y resocialización; establecimiento de medidas provisionales de protección a la víctima; e idoneidad de los integrantes del Comité de Atención de VBG y criterios de selección de estos. Se logró que, en la nueva ruta, y por primera vez para la Costa Caribe, una Institución de Educación Superior contemplara el escrache como denuncia para activar los protocolos de prevención, detección y atención de las VBG.

4. Se establece la primera mesa amplia de trabajo en la ciudad de Cartagena para el balance y acciones estratégicas en contra de las VBG en la Universidad de Cartagena, con la participación de las siguientes organizaciones y movimientos: Juntanza Feminista, Alerta Morada, UniCartagena Unida, Mesa Amplia de Mujeres de Cartagena y Bolívar, y COES LECSA, con el acompañamiento del Coordinador Nacional del Equipo de Delegados del Ministerio de Educación Nacional hoy Viceministro de Educación Superior.

5. Por primera vez la Universidad de Cartagena, apertura proceso disciplinario contra indeterminados, a partir de denuncias estudiantiles y profesoraes, en el evento de socialización de la gratuidad de la Educación Superior con la Ministra de Educación Dra. Aurora Vergara Figueroa, y la toma feminista del 25 de agosto de 2023.

6. Se recibieron solicitudes de apoyo de 2 denuncias de estudiantes y 4 denuncias de docentes, más una denuncia anónima, respecto a VBG, las cuales fueron coadyuvadas ante Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación e Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

7. Sanción administrativa mediante la Resolución No. 025360 del 29 de diciembre de 2025, proferida por el Ministerio de Educación Nacional contra la Universidad de Cartagena, el Rector de la institución y el Decano implicado, dentro de un caso de Violencia Basada en Género. En ejercicio de las funciones de la representación presidencial ante el Consejo Superior, se puso oportunamente en conocimiento de este órgano colegiado y de las autoridades competentes la gravedad de los hechos denunciados y la afectación sufrida por la estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, promoviendo que la situación fuera abordada desde un enfoque de derechos humanos, con perspectiva de género, respeto por el debido proceso y protección integral de la víctima. La decisión adoptada por el Ministerio constituyó un precedente de especial relevancia para el sistema de educación superior colombiano, al reafirmar la responsabilidad de las instituciones de educación superior de prevenir, atender, investigar y sancionar las violencias basadas en género, así como de fortalecer sus mecanismos institucionales de prevención, atención y protección. Asimismo, consolidó el compromiso del Estado con la construcción de universidades libres de violencias y discriminación, en armonía con los principios constitucionales, la autonomía universitaria entendida desde la responsabilidad institucional y las políticas públicas orientadas a garantizar entornos seguros, dignos e incluyentes para toda la comunidad universitaria.

c) Articulación Transición Energética Justa, Cambio Climático y Ruralidad.

Creación de la Red Nacional de Conocimiento Minero-Energética con el impulso del Ministerio de Minas y Energía y Presidencia de la República.

d) Reforma Integral a la Educación Superior: Ley Estatutaria de Educación y Reforma a la Ley 30 de 1992.

1. Organización y realización de la Asamblea Popular del Caribe, la cual fue aplaudida por el Presidente de la República, en la cual más de mil personas de todos los sectores coincidieron en un espacio amplio y democrático donde recogimos insumos importantes para la formulación tanto del proyecto de Ley Estatutaria que actualmente surte su trámite en el Congreso, como del proyecto de reforma a la Ley 30. De todas las Asambleas que se hicieron a nivel nacional fue la más numerosa y propositiva, y la que -además – entregó al Ministerio de Educación temas y soluciones de problemáticas históricas de la Educación. Fue un trabajo articulado previo entre el movimiento estudiantil, el SUE Caribe, el sector empresarial, designadas y designados presidenciales, Consejería Presidencial para la Juventud y Ministerio de Educación Nacional.

2. Integración de la Comisión de Género de la Reforma a la Ley 30 de 1992, en la cual fuimos propositivos y se tuvo en cuenta no solo la inclusión del capítulo de VBG, sino la reforma de la 014466 del 25 de julio de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

3. En las sesiones del Consejo Superior en las cuales se efectuaron los debates sobre la reforma de los artículos 83 y 84, llegamos a consensos sobre la necesidad de dicha reforma legal como gran victoria del movimiento estudiantil y profesoral, y acompañamos las audiencias públicas convocadas por el Congreso de la República.

e) Diálogo intergubernamental en beneficio de la Universidad de Cartagena.

1. Logramos memorando de entendimiento entre la Universidad de Cartagena y la Superintendencia de Economía Solidaria en torno a tres líneas: Investigación en Economía Solidaria, prácticas profesionales para las y los estudiantes de la Universidad de Cartagena y descuentos para estudios de posgrados para funcionarios y contratistas de la Superintendencia.

2. Se encuentra en trámite Convenio Marco entre la Universidad de Cartagena y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, respecto a Investigación social, oferta académica e institucional para población objeto de atención por parte de la Entidad, prácticas profesionales para las y los estudiantes de la Universidad de Cartagena y descuentos para estudios de posgrados para funcionarios y contratistas de la Entidad.

3. Se efectuaron gracias a mi gestión, 2 ferias de servicio de entidades como Cancillería, Prosperidad Social, Unidad de Víctimas, ICETEX y la Unidad Solidaria en beneficio de la comunidad estudiantil: una se realizó en la ciudad de Cartagena, otra en el municipio de El Carmen de Bolívar.

4. Se efectuaron dos mesas de trabajo, evaluando estado locativo de bienes bajo administración de la Sociedad de Activos Especiales SAE, para la Universidad de Cartagena y la Institución Universitaria Mayor de Cartagena Umayor.

5. Se constituyó la Red de Cooperación Académica en Economía Solidaria del Caribe junto a la Superintendencia de Economía Solidaria. Universidad de Cartagena hizo parte de esta, con mi gestión como Designada de Presidencia.

f) Construcción de Paz, Memoria, Implementación del Acuerdo de Paz y Paz Total.

Las Universidades del Caribe no estuvieron exentas de la violencia armada y las pérdidas humanas que produjo la estigmatización ideológica y el debilitamiento del debate académico-social, causando que hoy al menos tres universidades de la región son sujetos de reparación colectiva por parte de la Unidad para las víctimas. Razones por las cuales la consolidación de la paz estable y duradera desde un enfoque territorial e interseccional se convierte en una prioridad para el Gobierno nacional, siendo posible sólo si es aunada y edificada desde la Educación como camino de garantía para la No repetición.

Se destaca, en el marco de este importante punto de la Agenda Estratégica:

1. Participación en la Agenda 25N en el Centro Tutorial de El Carmen de Bolívar, en conmemoración de las mujeres rurales víctimas del conflicto armado.

2. Se avanzó, en conjunto con los Designados Presidenciales del Caribe y bajo la coordinación de la Unidad para las Víctimas, en la promoción de los espacios de diálogos

para la prevención de las violaciones de derechos humanos, procesos de recuperación de la verdad, reconstrucción de la verdad colectiva, garantías para la no repetición de hechos victimizantes hacia la comunidad universitaria y perdurar la memoria histórica.

g) Democracia Universitaria.

1. Ampliación de actores en las Comisiones de VBG e Infraestructura lideradas por la Designada Presidencial de la Universidad, que no solo participen los miembros del Consejo Superior sino todos los estamentos, movimientos estudiantiles, profesoral, sindical y la ciudadanía en general.
2. Se solicitó al Consejo Superior y se abanderó la participación del sindicato de trabajadores SINTRAUNICOL en calidad de invitados permanentes con voz y sin voto, sin el quebrantamiento de la actual Ley 30 de 1992.
3. Se promovió proyecto de acto administrativo para la transmisión en vivo de las sesiones del Consejo Superior, en virtud de la transmisión de los consejos de ministros en vivo, pero por voto mayoritario fue vencido.

h) Socialización de las Reformas del Gobierno Nacional.

1. Lideramos la socialización de la Reforma Laboral y pedagogía de la Constitucionalización del Derecho Laboral y Sindical en el Caribe. Se realizó en conjunto con la Rama Judicial de Bolívar, los docentes de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho, foro informativo y de debate sobre la Reforma Laboral, en presencia de la UTL de la Honorable Representante a la Cámara María Fernanda Carrascal, coordinadora ponente de la Reforma Laboral.
2. Coadyuvar con el Ministerio del Interior la estrategia de divulgación del periódico pedagógico de las Reformas del Gobierno Nacional para el Departamento de Bolívar.
3. Se efectuaron dos diálogos vinculantes en la Universidad de Cartagena respecto a la reforma de los artículos 86 y 87 denominados Diálogos Udeceístas, en conjunto con SINTRAUNAL y representante docente ante el Consejo Superior de la Universidad.

i) Investigación Científica y Académica con Enfoque Regional.

1. En conjunto con las Designaciones de las Instituciones de Educación Superior del Caribe, se impulsó a las distintas vicerrectorías de investigación de las Universidades del Caribe para participación en las Convocatorias del Ministerio de las Ciencias.
2. Control al interior del Consejo Superior de la Universidad de Cartagena sobre los recursos de la investigación científica, la pertinencia de los apoyos a Grupos de Investigación y Semilleros que no generen productos autorizados por el Modelo de Medición de Grupos e

Investigadores actualmente vigente, y los avances para que una de las revistas de la Universidad se categorice en SCOPUS.

j) Internacionalización e Intercambio con perspectiva latinoamericana.

1. Se lideró la suscripción de convenio marco entre la Universidad de Cartagena y la Institución Universitaria Mayor de Cartagena Umayor con Universidades chilenas: la Universidad Santiago de Chile y la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile. Este convenio permite la movilidad estudiantil y profesoral, y el avance en conjunto con Chile, de investigaciones científicas y sociales de alto nivel.
2. Se logró convenio específico entre la Universidad de Cartagena y la y la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile para postularse en convocatoria interna del país austral en formación en seguridad humana a Carabineros. Nos ganamos dicho concurso y por primera vez una universidad colombiana participa activamente en este tipo de formaciones.
3. Configuración de agenda académica latinoamericana en torno a modernización del Estado, Derechos Humanos, Enfoque de Género y Sustentabilidad. Como resultado, se logró participación de Colombia en el International Network of Modernization and Innovation in Public Management en el 2023 y 2024, y Colombia fue sede en el 2025, en la Universidad de Cartagena.
4. Con el apoyo de la Embajada de Colombia ante el Reino Unido e Irlanda del Norte, se logró la suscripción de Memorandum of Understanding entre la Institución Universitaria Mayor de Cartagena y la Teesside University. En estos momentos se encuentra en construcción la escuela de verano para enseñanza del español para septiembre de 2026, y gestión de becas para aprendizaje de inglés para estudiantes barriales y populares de Cartagena.

k) Diálogos y Consensos en el sector universitario

1. Se efectuó relacionamiento y apoyo en las luchas de los sindicatos SINTRAUNAL, SINTRAUNICOL y ASPU.
2. Por primera vez, y por iniciativa propia en conjunto con la Designación de Presidencia de la Universidad de Córdoba se concertó una agenda única (en la que prosperó nuestra propuesta como Designadas y Designados Presidenciales del Caribe) entre el Sistema Universitario Estatal del Caribe -SUE- Caribe y las designaciones presidenciales del norte del país.
3. De cara a la construcción de consensos en el sector educativo, lideré diálogo estratégico entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS y la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles de Colombia FENARES, respecto de las apuestas de la entidad para las y los estudiantes universitarios, en torno a los procesos de economía popular y transferencia monetaria Renta Joven.
4. Por iniciativa propia, se efectuó diálogo con los representantes estudiantiles de todo el país y plataformas estudiantiles, previa concertación con el Departamento Administrativo

para la Prosperidad Social DPS, respecto a la continuidad del programa Renta Joven, en el denominado DIÁLOGOS UNIVERSITARIOS, en los cuales también participaron las y los Designados del Presidente de la República.

l) Pleito Judicial Ecopetrol vs Universidad de Cartagena

Lideramos mesa de trabajo con Ecopetrol respecto al pago de \$50.000.000.000 por concepto de Estampilla Universidad a la Altura de los tiempos. Procuramos que hubiese respecto y no agresión entre las partes, en virtud de denuncias presentadas por la Universidad de Cartagena a miembros de Ecopetrol. Desde el primer momento, en el diálogo con el Presidente de Ecopetrol Dr. Ricardo Roa, le pedí formalmente la condonación de la deuda y que se excluyera en todo caso, cualquier pretensión mercantilista respecto de los claustros y/o sedes universitarias.

m) Estrategia comunicacional de la Designada de Presidencia de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena.

Se diseñó e implementó una estrategia de comunicación pública con el propósito de acercar la gestión de la Representación Presidencial a la comunidad universitaria y a la ciudadanía. Mediante la producción y difusión de videos, infografías, publicaciones y otros contenidos digitales, se explicaron las principales decisiones del Consejo Superior, los avances de la agenda estratégica impulsada durante el período y el papel desempeñado por la Designación Presidencial. Esta estrategia contribuyó a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la pedagogía sobre el gobierno universitario, favoreciendo una mayor comprensión del funcionamiento del máximo órgano de dirección de la Universidad de Cartagena y el rol del Gobierno Nacional en ella.

V. GESTIÓN EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POR PARTE DE LA DESIGNADA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

- **Participación en sesiones:** Se participaron de forma activa y propositiva en el 92% de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, agendadas por la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Universidad de Cartagena.
- **Acuerdos estudiados y votaciones relevantes:** Durante la vigencia, se estudiaron los siguientes acuerdos con votaciones relevantes:
 - Votación de los distintos presupuestos de los años 2023, 2024, 2025 y 2026, con una anotación como Consejera en Representación del Presidente de la República respecto al presupuesto del 2025 para que se tuviera en cuenta como rubro contingente la deuda económica con Ecopetrol para salvedades legales.
 - Votación de las adiciones al presupuesto de los años 2023, 2024 y 2025 respecto del Plan de Fomento a la Calidad, la Estampilla Universidad Nacional y Funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86, artículo 87 Distribución CESU. Voto de aprobación. También se aprobaron los Planes Integrales de Cobertura y adiciones

por proyectos ejecutados con entidades del Gobierno Nacional, así como se votaron favorablemente las solicitudes de autorización para contratar por parte del Rector de la Universidad de Cartagena y vigencias futuras.

- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 43 DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LOS SERVICIOS DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Voto de aprobación.

- APROBACIÓN DE REGLAMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Voto de aprobación.

- MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Voto de aprobación.

- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 02 DE 2020, SOBRE EL MODELO DE SPIN-OFF. Voto de aprobación.

- APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO-DE CARA AL SIGLO XXI HACIA UNA UNIVERSIDAD TRANSFORMADORA Y HUMANÍSTICA 2022-2026-RECOMENDACIÓN CONSEJO ACADÉMICO. Voto de aprobación.

- ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE PROTOCOLO DE PREVENCION DETENCION Y ATENCION CONTRA LA DISCRIMINACION Y LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. En este, tanto el Ministerio de Educación y la Designación Presidencial, a pesar de que se incluyeron aspectos sugeridos desde el Gobierno Nacional, nos abstuvimos de votar toda vez que concertamos con las plataformas y movimientos estudiantiles de la Universidad intentar postergar la decisión en el seno del Consejo Superior hasta que el Observatorio para la Equidad y el Desarrollo socializara el proyecto de Protocolo e incorporara sus observaciones.

- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 17 DE 2001 DE LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA ADMINISTRATIVA DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Voto de aprobación.

- APROBACIÓN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS – RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO. Voto de aprobación.

- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE BECAS Y DESCUENTOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS. (RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO). Voto de aprobación.

- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE VINCULACIÓN, REMUNERACIÓN, DERECHO, DEBERES, PRODUCCIÓN DOCENTE, DEL RETIRO DEL SERVICIO, RÉGIMEN DE SANCIONES A LOS DOCENTES DE CÁTEDRA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA – DEROGATORIA DEL ACUERDO No. 08 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002 - RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO. Voto de aprobación.

- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO 20 DEL 5 DE ABRIL DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA VINCULACIÓN, REMUNERACIÓN, DERECHO, DEBERES, PROHIBICIÓN, EVALUACIÓN, TERMINACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONATORIO DE LOS DOCENTES DE CATEDRA”, RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO - LITERAL D DEL ARTICULO 24 DEL ACUERDO 40 DE 1995 – ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Voto de aprobación.

- APROBACIÓN DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE INSCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL MARCO DE LA FERIA VIRTUAL EXPO-GRADO 2025 COORDINADO POR EL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL LITERAL Ñ DEL ARTÍCULO 24 DEL ACUERDO 40 DE 1996-ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Voto de aprobación.

- APROBACIÓN DEL PROYECTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ. CENTRO CULTURAL CLAUSTRO LA MERCED. Voto de aprobación.

- APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Voto de aprobación.

- APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Voto de aprobación.

- **Comisiones:** Durante la Designación Presidencial ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, integré las siguientes comisiones:

i) Comisión permanente para la revisión de la Resolución No. 014466 del 25 de julio de 2022 en la cual se establecen los lineamientos de prevención, detección, atención de las violencias y cualquier tipo de discriminación en género y aplicabilidad del Acuerdo No. 07 del 27 de junio de 2023, Designación de Presidencia de la República.

ii) Comisión sobre costo de inscripción como requisito para aspirar a un cupo en los programas de pregrado en la Universidad de Cartagena.

iii) Comisión de construcción de propuesta para crear apoyo económico a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad para el desarrollo de programas académicos, como medida en contra de la deserción estudiantil.

iv) Comisión de infraestructura educativa de la Universidad de Cartagena, la cual es presidida por la Designación de Presidencia de la República.

- **Mesas técnicas:** Se integraron durante la Designación Presidencial las siguientes mesas técnicas:

i) Mesas de Trabajo de Presupuesto de los años 2024, 2025 y 2026.

ii) Mesa de Trabajo sobre Plan de Formalización, en el marco del Decreto No. 391 de 2025.

iii) Mesa de Trabajo para revisión del proyecto de acto administrativo que aprueba el Estatuto Prespuestal y Financiero de la Universidad de Cartagena.

iv) Mesa de Trabajo sobre reforma del Estatuto General de la Universidad de Cartagena.

- **Reuniones y Encuentros con el Ministerio de Educación y otras Entidades:**

Durante la vigencia de la Designación Presidencial se participaron en las siguientes reuniones y encuentros:

i) Febrero de 2023: Primer Encuentro de Representantes del Gobierno Nacional ante los Consejos Superiores Universitarios (CSU) y Consejos Directivos (CD), convocado por el Ministerio de Educación Nacional. Bogotá D.C.

ii) Marzo de 2023: Capacitación sobre el rol de las y los Designados Presidenciales (modalidad virtual).

iii) Marzo de 2023: Reunión con la Consejería Presidencial para la Juventud. Bogotá D.C.

vi) Septiembre de 2023: Diálogo Estratégico con la Ministra de Educación Nacional, Aurora Vergara Figueroa. Bogotá D.C.

v) Febrero de 2024: Primer Encuentro de Representantes del Gobierno Nacional ante los Consejos Superiores Universitarios (CSU) y Consejos Directivos (CD), convocado por el Ministerio de Educación Nacional. Montería (Córdoba).

vi) Abril de 2024: Segundo Encuentro de Representantes del Gobierno Nacional ante los Consejos Superiores Universitarios (CSU) y Consejos Directivos (CD), convocado por el Ministerio de Educación Nacional. Bogotá D.C.

vii) Abril de 2024: Participación en la Fase III del proceso de concertación nacional *Seguimos Avanzando: por un Acuerdo Nacional para la Educación Superior*, en desarrollo del artículo 122 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Cartagena (Bolívar).

ix) Febrero de 2025: Asistencia a la Audiencia Pública sobre la reforma de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992. Bogotá D.C.

x) Abril de 2025: Mesa de Trabajo con entidades del Gobierno Nacional y Representaciones Presidenciales en Bolívar, convocada por la Consejería Presidencial para las Regiones. Cartagena (Bolívar).

xi) Abril de 2025: Encuentro virtual de Representantes del Gobierno Nacional ante los CSU y CD, convocado por el Ministerio de Educación Nacional para socializar el proyecto de acuerdo sobre el Programa de Admisión Especial para Jóvenes en Condiciones de Vulnerabilidad y de Dificil Acceso a la Educación Superior, en el marco de la Circular 002 del 16 de enero de 2025.

xii) Agosto de 2025: Participación en la III Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 212 de 2024, por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.

xiii) Diciembre de 2025: Encuentro de Representantes del Gobierno Nacional ante los Consejos Superiores Universitarios (CSU) y Consejos Directivos (CD), convocado por el Ministerio de Educación Nacional. Bogotá D.C.

xiv) Febrero de 2026: Asistencia al acto de Sanción Presidencial de la reforma de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, presidido por el Presidente de la República. Popayán (Cauca).

xv) Febrero de 2026: Participación en ECOOVIDA 2026: Solidaridad para Sembrar la Vida. Cartagena (Bolívar).

- **Articulación con otros consejeros:** En la vigencia de la Designación Presidencial en distintos momentos y temas coyunturales de la Universidad de Cartagena y Gobierno Nacional en las Instituciones de Educación Superior, efectuamos distintas articulaciones con los consejeros de la Universidad, como por ejemplo en las Comisiones y Mesas Técnicas, y en decisiones trascendentales de corte simbólico-político como de promover la máxima distinción a las tejedoras de Mampuján y no apoyar distinciones a políticos asociados a los clanes tradicionales del departamento de Bolívar.

VI. APRENDIZAJES

El ejercicio de la representación presidencial permitió constatar que la presencia del Gobierno Nacional en los Consejos Superiores Universitarios trasciende la participación en las decisiones administrativas y presupuestales. Su principal valor radica en la posibilidad de articular las políticas públicas nacionales con las necesidades específicas de cada institución y de cada territorio.

Una de las principales lecciones fue que los procesos de transformación universitaria producen mejores resultados cuando se sustentan en el diálogo permanente entre estudiantes, docentes, trabajadores, directivas universitarias y entidades del Estado. La construcción de consensos permitió avanzar en asuntos estratégicos como la regionalización, la reforma a la educación superior, la prevención de las violencias basadas en género y el fortalecimiento del bienestar universitario.

La experiencia también evidenció que la coordinación interinstitucional constituye una herramienta fundamental para ampliar las capacidades de las universidades públicas, facilitar la gestión de recursos, fortalecer la cooperación académica y acercar la oferta institucional del Estado a la comunidad universitaria.

No obstante, persisten desafíos importantes. Resulta necesario fortalecer los mecanismos de participación efectiva dentro del gobierno universitario, consolidar una política permanente de transparencia y rendición de cuentas, agilizar la implementación de las

decisiones adoptadas por los Consejos Superiores y robustecer los sistemas institucionales de prevención y atención de las violencias basadas en género.

Asimismo, la experiencia demostró que las representaciones presidenciales pueden desempeñar un papel más activo en la articulación regional entre universidades públicas, en la promoción de agendas comunes y en la construcción de políticas territoriales para la educación superior.

VII. RECOMENDACIONES PARA EL PERÍODO 2026 - 2030

Al Gobierno Nacional entrante

- Consolidar una política permanente de fortalecimiento de las universidades públicas, garantizando recursos suficientes para infraestructura, bienestar, investigación y regionalización.
- Mantener espacios periódicos de articulación con las representaciones presidenciales para evaluar la implementación de las políticas nacionales de educación superior.
- Profundizar la articulación entre la educación superior y las agendas de paz, transición energética, desarrollo regional y economía del conocimiento.

Al Ministerio de Educación Nacional

- Continuar el acompañamiento técnico a los Consejos Superiores Universitarios en la implementación de las reformas normativas.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento a las políticas institucionales sobre violencias basadas en género, bienestar universitario y calidad.
- Promover redes permanentes de cooperación entre las representaciones presidenciales para intercambiar buenas prácticas y construir agendas regionales.

A la Universidad de Cartagena

- Consolidar los avances alcanzados en materia de regionalización y ampliación de cobertura.
- Fortalecer la institucionalización de la Comisión de Violencias Basadas en Género y de la Comisión de Infraestructura.
- Profundizar los mecanismos de transparencia, participación y rendición de cuentas del Consejo Superior.
- Consolidar la internacionalización, la investigación con enfoque regional y las alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas.

A la próxima representación presidencial

- Mantener una presencia activa y propositiva en el Consejo Superior, privilegiando el diálogo y la construcción de consensos.

- Continuar fortaleciendo la articulación entre la Universidad y las entidades del Gobierno Nacional.
- Impulsar el seguimiento a los proyectos estratégicos iniciados durante el período 2022–2026, especialmente en materia de regionalización, bienestar universitario, infraestructura, internacionalización y fortalecimiento institucional.
- Promover mecanismos permanentes de comunicación y rendición de cuentas hacia la comunidad universitaria, fortaleciendo la legitimidad y el carácter público de la representación presidencial.



María Alejandra Benítez Hurtado
Representante del Presidente de la República
Consejo Superior
Universidad de Cartagena
Período 2022 - 2026